

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



**FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y MATEMÁTICA**
ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA



EQUIVALENCIAS

PERIODO: DEL 20 DE NOVIEMBRE/2023 AL 02 DE FEBRERO/2024

Paso 01

Seleccionar el formulario de Solicitud de Equivalencia que se ajuste a su caso en particular, según corresponda, entre los siguientes:

- 1- Solicitud de Equivalencias Internas de Oficio (De carreras procedentes de la Facultad CIMAT-UES)**
Debe ser utilizado únicamente, por estudiantes cuya carrera de procedencia es administrada por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática-UES.
- 2- Solicitud de Equivalencias Internas (De carreras procedentes de otras Facultades de la UES)**
Debe ser utilizado únicamente, por estudiantes cuya carrera de procedencia es administrada por otras Facultades al interior de la Universidad de El Salvador.
- 3- Solicitud de Equivalencias Externas (De carreras procedentes de otras Universidades, establecidas legalmente en el País)**
Debe ser utilizado únicamente, por estudiantes cuya carrera de procedencia es administrada por otras Universidades, legalmente establecidas en el país.
- 4- Solicitud de Equivalencias Externas (De carreras procedentes de otras Universidades, establecidas legalmente en el extranjero)**
Debe ser utilizado únicamente, por estudiantes cuya carrera de procedencia es administrada por otras Universidades establecidas legalmente en el extranjero.

Paso 02

De carácter obligatorio, debe utilizar siempre su correo institucional estudiantil, para el envío de documentación y peticiones de gestiones de trámites académicos-administrativos, en el caso que no le funcione debe reportarlo a soporte técnico para que se lo habiliten al E-MAIL: soporte.tecnocimat@ues.edu.sv detallando en el correo la siguiente información: nombre completo, carné, carrera y DUI.

Paso 03

Escanear solicitud de equivalencia y documentos requeridos para el trámite, y enviar todo en formato PDF al gestor académico de Facultad al correo institucional gestor.cambios@ues.edu.sv según tipo de Solicitud de Equivalencia, que se detallan:

1- Solicitud de Equivalencias Internas de Oficio (De carreras procedentes de la Facultad CIMAT-UES)

Documento a enviar en formato PDF para darle trámite:

- 1.1 Debe llenar completamente la **Solicitud de Equivalencia**, firmarla, escanearla y enviarla en archivo formato PDF, al correo institucional del gestor académico de Facultad.

gestor.cambios@ues.edu.sv

2- Solicitud de Equivalencias Internas (De carreras procedentes de otras Facultades de la UES)

Documento a enviar en formato PDF para darle trámite:

- 2.1 Debe llenar completamente la **Solicitud de Equivalencia**, firmarla, escanearla y enviarla en archivo formato PDF, al correo institucional del gestor académico de Facultad.

gestor.cambios@ues.edu.sv

3- Solicitud de Equivalencias Externas (De carreras procedentes de otras Universidades, establecidas legalmente en el País)

Documentos a enviar en formato PDF para darle trámite:

3.1 Debe llenar completamente la **Solicitud de Equivalencia**, firmarla, escanearla y enviarla en archivo formato PDF, al correo institucional del gestor académico de Facultad.

gestor.cambios@ues.edu.sv

3.2 Escanear, enviar en formato PDF, y presentar en original la **Certificación de Notas** debidamente autenticada por la Universidad de procedencia y por el Ministerio de Educación. Esta deberá incluir la escala de notas en lo referente a las evaluaciones en la escala numérica del cero (0.0) al diez (10.0). En los casos en que la escala de notas no corresponda con la establecida por la Universidad, el interesado deberá presentar la certificación de la ponderación equivalente, extendida por la Universidad de procedencia; y

3.3 Escanear, enviar en formato PDF, y presentar en original, el **Plan de Estudios de la Carrera y Programas** de las unidades de aprendizaje cursadas y aprobadas, debidamente autenticadas o apostilladas.

4- Solicitud de Equivalencias Externas (De carreras procedentes de otras Universidades, establecidas legalmente en el extranjero)

Documentos a enviar en formato PDF para darle trámite:

4.1 Debe llenar completamente la **Solicitud de Equivalencia**, firmarla, escanearla y enviarla en archivo formato PDF, al correo institucional del gestor académico de Facultad CIMAT-UES

gestor.cambios@ues.edu.sv

4.2 Escanear, enviar en formato PDF, y presentar en original la **Certificación de Notas** debidamente autenticada por la Universidad de procedencia y por el Ministerio de Educación. Esta deberá incluir la escala de notas en lo referente a las evaluaciones en la escala numérica del cero (0.0) al diez (10.0). En los casos en que la escala de notas no corresponda con la establecida por la Universidad, el interesado deberá presentar la certificación de la ponderación equivalente, extendida por la Universidad de procedencia; y

- 4.3 Escanear, enviar en formato PDF, y presentar en original, el **Plan de Estudios de la Carrera y Programas** de las unidades de aprendizaje cursadas y aprobadas, debidamente autenticadas o apostilladas.

IMPORTANTE:

Para las carreras de PROFESORADO, tener en cuenta, para solicitar equivalencias, deberá haber aprobado sus asignaturas en la carrera de procedencia, con nota igual o superior a 7.0 (SIETE PUNTO CERO).

La solicitud no procederá, cuando el estudiante haya reprobado asignaturas en última matrícula, que sean obligatorias y equivalentes en la carrera solicitada.

Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la UES

Art. 169. El estudiante que ingrese por equivalencias a una carrera, se le otorgará como máximo de equivalencias el 70 por ciento de las Unidades Valorativas de la carrera a estudiar, siempre que la homologación de los programas de estudio arroje un 80 por ciento de equivalencia de contenidos.

Art. 170. Cuando al estudiante se le autorice su cambio de carrera, podrá solicitar las equivalencias de las Unidades de Aprendizajes pertinentes.

El graduado de la UES que sea admitido en una nueva carrera, podrá solicitar equivalencias de Unidades de Aprendizajes cursadas en la carrera anterior.

Art. 176. Las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en la UES, se podrán otorgar siempre y cuando estas tengan una correspondencia comprobable en sus planes de estudio de las Unidades de Aprendizaje a comparar en un 80%. Las equivalencias se otorgarán siempre y cuando acrediten un grado académico de conformidad con la ley.